

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Rafael Genaro Suero Miliano, Luis Manuel Mazara Lugo, Juan Francisco Sánchez Vásquez, Julián José Mateo Ramírez, Juan Carlos Contín Betances, Fernando Germán Pimentel, Francis Evangelista Mejía Medina, Luis Emilio Amaro Méndez, César Enrique Muñoz Arias, Marisela Melo Guerra, Juan Antonio Radamés Paredes Brito, Pedro Inocencio Svelti Hermón, Ramón Aurelio Michel Morató, Roberto Antonio Katime Ponciano, Ramón Bernardo García y Jorge Antonio Rapozo Uviñas.

INGENIERO ELECTRICO:

Félix Demóstenes Rosario Liriano, Carlos Manuel Montás Ulloa, Mélido Mireles Grullón Pérez y Pedro Bienvenido Valdez.

ARQUITECTO:

Rita Dignorat Cruz Grullón y María de los Remedios Ruiz Cepeda.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2954 que concede al Excelentísimo Señor Dr. Edgardo Paz Barnica, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2954

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dr. Edgardo Paz Barnica, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Dr. Edgardo Paz Barnica, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2955 que nombra al señor Elio Pacífico, Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2955

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El señor Elio Pacífico, queda designado Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO